



Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

POR CUANTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Abril del año 2015, se trató el punto de agenda sobre la Aprobación de Proyectos para su Financiamiento y/o Ejecución, por la modalidad de Obras por Impuesto, y;

VISTO:

El Informe N° 240-2015-GPPR/MDCGAL, emitido con fecha 06 de Abril del 2015, por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 810-2015-WMP-GIO/MDCGAL, del 07 de Abril del 2015, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, y el Informe N° 185-2015-WROC/GM/A/MDCGAL, de fecha 08 de Abril del 2015, de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y 30138, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, en ese contexto, la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 29230, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION;





Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

Que, al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, dispone que la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo a que se refiere el artículo 5° de la Ley, requiere del acuerdo previo del Concejo Municipal. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los respectivos convenios de asistencia técnica con los Gobiernos Locales;

Que, en este marco legal, la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por "MAYORÍA", el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSION (S/.)
1	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BELLA UNION, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	201582	1,515,994.63
2	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN BORJA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	251933	2,894,569.31
3	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO ESTANISLAO CONDOR ENTRE LA AVENIDA N 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL DEL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	274048	9,620,907.00
4	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA COMANDANTE JOSE MANUEL MERCADO ENTRE LA AVENIDA N 8 Y LA AVENIDA MAYOR FEDERICO MAZUELOS, DIST. CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	272539	6,903,931.00
5	MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y BERMAS LATERALES EN LA AV. MUNICIPAL ENTRE LA AV. COLLPA Y LA INTERSECCION CON LA AV. HUMBOLT, DISTRITO CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	283726	5,680,360.00





Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

6	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SLDO. QUITERIO GALLARDO ENTRE LA AVENIDA N 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	271380	5,068,277.00
7	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO JOSÉ CRUZ GUERRA, TRAMO AVENIDA CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN - AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	273733	6,571,442.00
8	CONSTRUCCION PISTAS Y VEREDAS I ETAPA DEL PROMUVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	131935	29,338,698.00
9	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN II ETAPA DEL PROMUVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	146828	31,536,479.00
10	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN III ETAPA DEL PROMUVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	146848	22,725,615.00
11	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN IV ETAPA DEL PROMUVI PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	146859	15,843,892.00
12	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑA MICROEMPRESA COSTA SOL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	300669	1,507,691.00
13	INSTALACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION DE LA PEQUEÑA MICROEMPRESA ZONA FRANCA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	296646	1,716,214.00
14	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS EN 10KV Y SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y TALLERES DEL LOTE 3A SECTOR VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	260843	3,997,609.44





Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

15	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	293494	9,789,429.00
16	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA 28 DE AGOSTO ENTRE LA AVENIDA SLDO. ESTANISLAO CONDOR Y LA AVENIDA SLDO. QUITERIO GALLARDO, DISTRITO CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA	274260	4,135,659.00
17	MEJORAMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA AV. ECOLÓGICA (DESDE AV. MUNICIPAL HASTA LA AV. LA CULTURA) Y AV. CABALLERO DE LOS MARES (DESDE AV. LA CULTURA HASTA LA AV. CRNL GREGORIO ALBARRACÍN), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA	276537	3,810,508.00
18	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERAS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA	214212	24,015,856.00
19	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. DR. JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO EN PROMUVI II ETAPA PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA	207076	20,898,640.00
20	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA PRADERA III Y IV ETAPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA	251664	3,112,088.00
21	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. EXPEDICION LIBERTADORA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA	231541	6,774,644.00
22	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA LOS MOLLES, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	224202	1,535,625.00
23	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA JOSÉ A. QUIÑONES, CRUZ DEL SUR Y PROMUVI LA MOLINA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA	225885	1,791,173.00





Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

24	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS EDILES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA	222484	2,596,472.00
25	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	10,000,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CERRADO, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	15,000,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	150,000,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AUDITORIO MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	3,000,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL, DISTRITO CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	25,000,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	5,000,000.00
31	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MUNICIPAL ENTRE LA AVENIDA HUMBOLDT Y LA CARRETERA PANAMERICANA SUR (RUTA CHILE), DISTRITO CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	15,000,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GRIFO MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	3,000,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	15,000,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA SECTORIAL DE VIÑANI, DISTRITO CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/C	5,000,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO	S/C	10,000,000.00





Acuerdo de Concejo N° 026-2015.

Crnl.G.AlbarracinL., 10 ABR 2015

ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA		
	TOTAL S/.	479,381,773.38



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por D.S. 005-2014-EF, el cual se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.



ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por D.S.005-2014-EF, el cual se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.



ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para el desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y de la Entidad Privada Supervisora.



ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION y a firmar Convenios de Inversión Pública Regional y Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°29230 y las adendas que fuesen pertinentes; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad, necesarias para la emisión del CIPRL.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL.

ARTÍCULO SÉTIMO.- DISPONER que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO OCTAVO.- OFICIAR el presente Acuerdo a PROINVERSION, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N°29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE

ALC.
GM
GAL
GSG
GIO
GPPR
Arch.